

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****6126** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riversol, Secretario del Juzgado mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal necesario abreviado n.º 20/2013, de la ENTIDAD LOS MENCEYES TENERIFE SUR, S.L., CIF: B38769402, se ha dictado auto de fecha 30 de enero de 2014, por doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales es del tenor literal siguiente:

"1. Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso. 2. Se acuerda la disolución de la sociedad y el cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal. 4. Librese mandamiento al Registro Mercantil a fin de que se hagan constar tales circunstancias en la hoja abierta a la concursada. 5. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones. Fórmese la sección 5.ª de liquidación. 6. Habiéndose presentado el plan de liquidación con fecha 24 de septiembre de 2013, y no habiéndose formulado observaciones, queden las actuaciones pendientes de aprobar el plan de liquidación. De la presente resolución dese la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, que será gratuita. Cada tres meses a contar desde la presente resolución, la Administración concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que quedará de manifiesto en la secretaría del Juzgado -artículo 152 LC-. Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Contra esta resolución cabe recurso de apelación -artículo 197 LC-. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doña Ana Fernández Arranz. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 2014.- El Secretario.

ID: A140005991-1